



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

0000743

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029803 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **BUDRES S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **BUDRES S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 8 de Enero 2015, otorgada ante la Notaria Pública Trigésima Séptima del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0548M del 9 de Marzo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **BUDRES S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **BUDRES S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

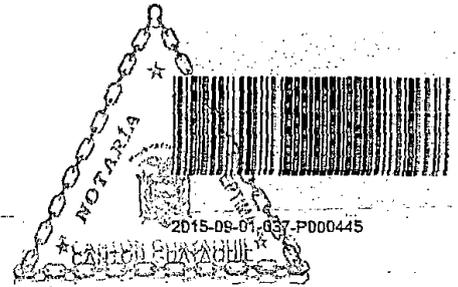
19 MAR 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



PSP
Exp. 129262
Trámite. 1075

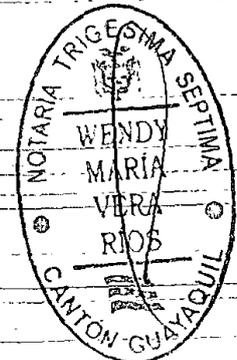
Imprimir



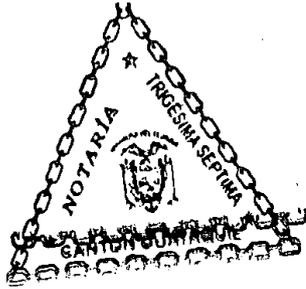
Abogada Wendy Maria Vera Rios
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura.No.	2015-09-01-037-P000445	No. De Fojas.	7			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTIA INDETERMINADA						
FECHA						
2015-01-12 16:26:33						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPANÍA BUDRES S.A. EN LIQUIDACIÓN		0992542969001	Ecuatoriana	Accionista	ALFONSO VICTORIO ROGGERO PAREJA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
ESCRITURA PÚBLICA de REACTIVACIÓN DE LA COMPANÍA BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL		GUAYAQUIL			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



2015	09	01	37	P
------	----	----	----	---

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el ocho de enero del dos mil quince, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece el señor Alfonso Vittorio Roggiero Pareja, por los derechos que representa de BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General y representante legal, tal como consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil adjunto. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Reactivación, a la que procede con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: **SEÑORITA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública el señor Alfonso Vittorio Roggiero Pareja, a nombre y en representación de la compañía BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el siete de enero del dos mil quince, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN" es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Guayaquil, que fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivo Zurita

37

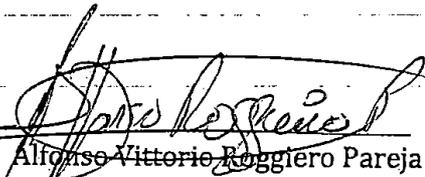


1 Zambrano, con fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro
2 Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veinte de diciembre del dos mil siete.- **b)**
3 Mediante resolución número SCV-INC—DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO- DOS
4 NUEVE OCHO CERO TRES, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita
5 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha quince de diciembre del dos
6 mil catorce, de oficio se declaró disuelta la compañía.- **c)** La Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el siete de enero
8 del dos mil quince, resolvió reactivar la compañía actualmente en estado de
9 liquidación, y proceder con los requisitos necesarios para superar las causales que la
10 llevaron al estado de disolución, según consta en el acta de dicha sesión que se
11 adjunta en copia certificada al presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA:**
12 **DECLARACIONES.**- En atención a lo resuelto por la Junta General Universal
13 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el siete de enero del dos mil
14 quince, el señor Alfonso Vittorio Roggiero Pareja, por los derechos que representa de
15 BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de Gerente General y representante
16 legal, tiene a bien declarar bajo gravedad de juramento, en este instrumento, lo
17 siguiente: **a)** Que ha quedado reactivada la compañía que se encontraba en proceso
18 de liquidación, por voluntad de la Junta General Universal Extraordinaria de
19 Accionistas, de fecha siete de enero del dos mil quince; y, **b)** Que la compañía no es
20 contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna
21 institución del sector público.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
22 **HABILITANTES.**- Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los
23 siguientes: **a)** Copia certificada del acta de sesión de Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de enero del dos mil
25 quince.- **b)** Copia del nombramiento vigente del Gerente General de la compañía.
26 Agregue Usted, Señorita Notaria, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y
27 perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firma ilegible, Abogado Alejandro
28 José Minuche Henríquez, con matrícula número cero nueve-dos mil- ciento dos del

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída
2 que fue esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al
3 compareciente, este la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en
4 unidad de acto.- Doy fe.-
5
6
7

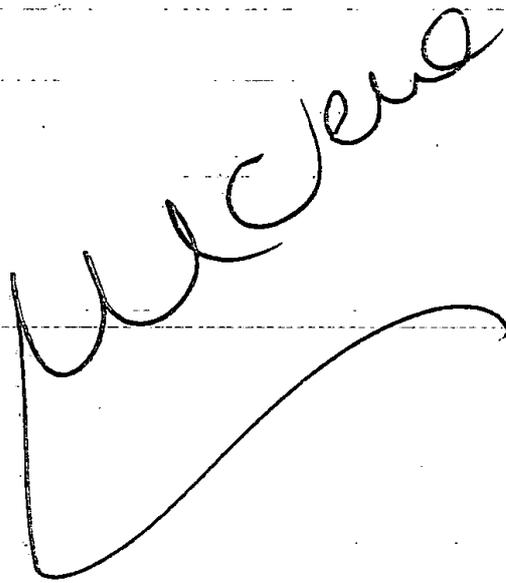
8 
9 Alfonso Vittorio Ruggiero Pareja

10 C.C. 0926283623

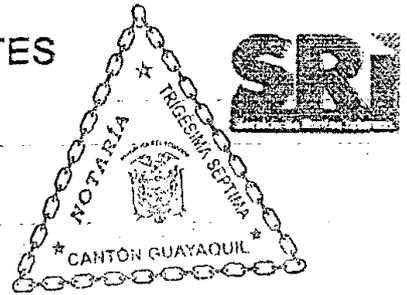
11 BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

12 R.U.C. 0992542969001

13 Gerente General
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992542969001
RAZON SOCIAL: BUDRES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BUDRES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROGGIERO PAREJA ALFONSO VITTORIO
CONTADOR: JARA APOLINARIO LUISA MARICELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/2007
FEC. INSCRIPCION: 17/01/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONS. PROV. GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 13 Manzana: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL C.C. SAN MARINO Telefono Trabajo: 045106424 Telefono Trabajo: 042397141 Email: ljara@corplaw.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Jenny Alexandra Usco Airo
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA SUR

01 ABR 2014



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAU010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2014 15:32:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992542969001
RAZON SOCIAL: BUDRES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO-ACT. 20/12/2007

NOMBRE COMERCIAL: BUDRES

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

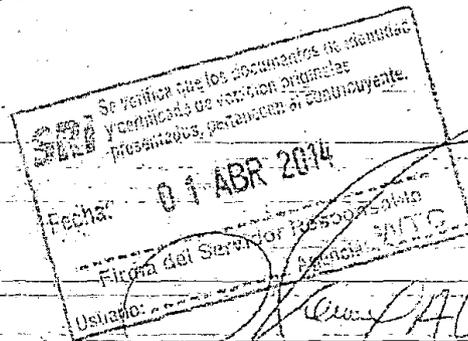
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CONS. PROV. GUAYAS Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 13 Referencia: JUNTO AL C.C. SAN MARINO Manzana: 1 Teléfono Trabajo: 045106424 Teléfono Trabajo: 042397141 Email: ljara@corplaw.com.ec

Jenny Alexandra Usca Amb
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JAUA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2014 15:32:04

Guayaquil, septiembre 16 del 2013

Señor

ALFONSO VITTORIO ROGGIERO PAREJA

Ciudad.-



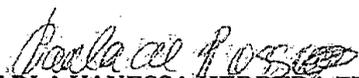
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BUDRES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

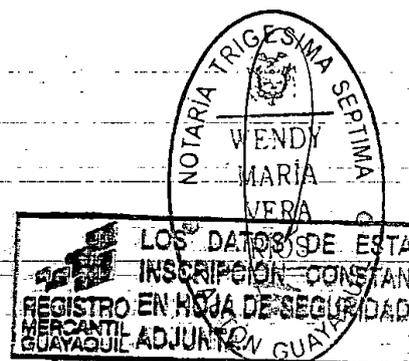
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 22 de noviembre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de diciembre del 2007.

Muy atentamente,


KARLA VANESSA HERRERA FERNÁNDEZ
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BUDRES S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0926283623.- Guayaquil, septiembre 16 del 2013.


ALFONSO VITTORIO ROGGIERO PAREJA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.971
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BUDRES S.A., a favor de ALFONSO VITTORIO ROGGIERO PAREJA, de fojas 1.472 a 1.474, Registro de Nombramientos número 475.

ORDEN: 44971



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de octubre de 2013.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Guayaquil, el siete de enero del dos mil quince, a las once de la mañana, en la ciudadela Las Garzas, sobre la Avenida Francisco de Orellana, en la manzana 1, villa 13, se encuentran presentes los accionistas de la **BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: el señor Alfonso Vittorio Roggiero Pareja, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 400 votos; y, la señora Karla Vanessa Herrera Fernández, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 400 votos; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc la señora Karla Vanessa Herrera Fernández y actúa en la secretaría el señor Alfonso Vittorio Roggiero Pareja, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

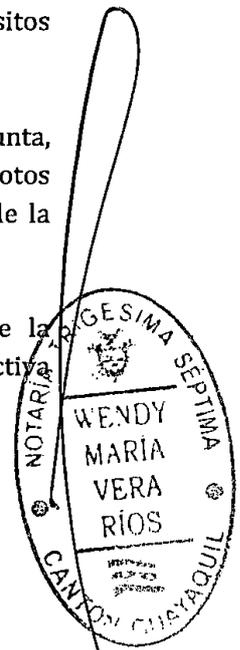
PUNTO ÚNICO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del único punto del orden del día, el Secretario de la Junta propone reactivar la compañía, la misma que se encuentra en proceso de liquidación, según declaratoria de disolución emitida de oficio por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número SCV-INC—DNASD-SD-1400-29803, de fecha 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 15 de diciembre del 2014, y proceder con los requisitos necesarios para superar las causas que originaron su disolución.

Puesta en consideración la propuesta, esta es sometida a votación de la Junta, resultando aprobada por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos nulos ni blancos ni en contra. En tal virtud, queda resuelta la reactivación de la compañía BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

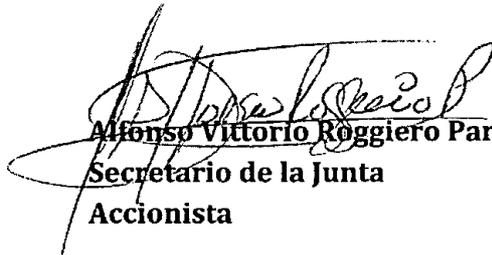
Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía, el señor Alfonso Vittorio Roggiero Pareja, para que suscriba la respectiva



escritura pública de reactivación, y realice cuanto trámite fuere necesario para superar el estado de disolución de la compañía.



No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día.


Alfonso Vittorio Roggiere Pareja
Secretario de la Junta
Accionista

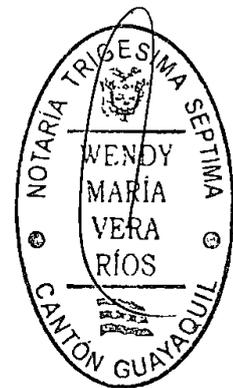

Karla Vanessa Herrera Fernández
Presidenta ad hoc la Junta
Accionista



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BUDRES S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Wendy María Vera Ríos
Abg. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA TITULAR DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de
ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA
BUDRES S.A. "EN LIQUIDACION", con fecha de ocho de enero del
dos mil quince, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA**
RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
he tomado nota de su aprobación mediante Resolución Nº SCVS-INC-
DNASD-SD-15-0000743, emitida el diecinueve de marzo del dos mil
quince, por el ABOGADO LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE
DISOLUCION, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura
anteriormente mencionada.-Guayaquil, 20 de marzo del 2015.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPañÍA BUDRES S.A. EN LIQUIDACIÓN, QUE CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° SCVS.INC. DNASD.SD.150000743 DE FECHA 19 DE MARZO 2015; FIRMADA POR EL AB. LUGI DE ANGELIS SORIANO; SUBDIRECTOR DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS QUIEN RESUELVE APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPañÍA BUDRES S.A. "EN LIQUIDACION".--- GUAYAQUIL, 2 DE ABRIL 2015.--- LA NOTARIA



Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.654
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

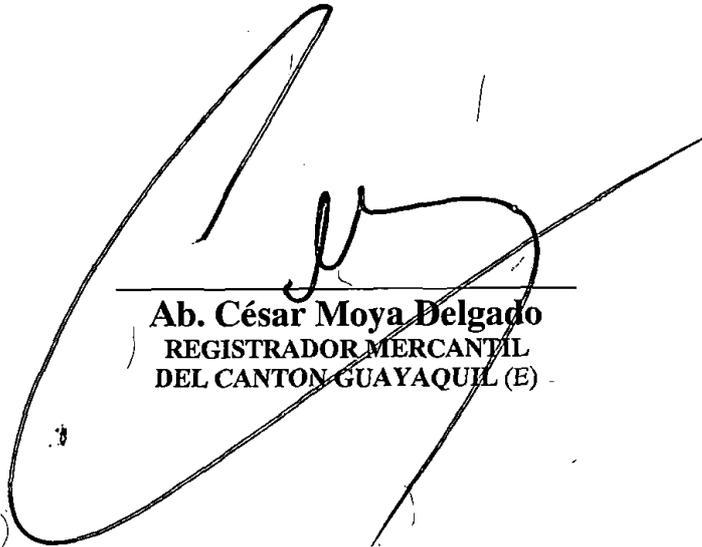
1.- Con fecha seis de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000743, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 19 de marzo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BUDRES S.A.**, de fojas 28.326 a 28.350, Registro Mercantil número 1.443. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14654



Guayaquil, 08 de abril de 2015

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1126053

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 ABR 2015

RECIBIDO

Hora: 10:12 Firma: *[Signature]*

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

21/APR/2015 13:52:23 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 1075 - 4
ALEJANDRO MINUCHE

Expediente: 129262

Razón social: RUC: 0992542969001
BUDRES S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:
REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 44